

Nombre: RAMY NOBLEZ
Fecha: 20-04-2021
Estado: Recibido

El recibo no implica su aceptación

FORMATO DERECHO DE PETICIÓN

Ipiales, abril 20 del 2021

Señores:

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

Pasto

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021042101156
Fecha: 21/04/2021 09:24:15 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 1 FOLIO

Asunto: Derecho de Petición: ARREGLO DE CASA CAMPESTRE, PREDIOS Y REPARACION DE ALCANTARILLADO

ALVARO TOBAR WOODCOCK, identificado con cédula de ciudadanía número 13.008.94 expedida en el municipio de Ipiales y domiciliado en la calle 24 C No 9 A 34 de la ciudad de Ipiales, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

Solicitamos arreglos y adecuaciones de predio y casa campestre ubicado en el Provenir municipio de Iles, (antigua vía a Iles), con el fin determinar y reparar los daños ocasionados a nuestro predio y casa campestre, por el motivo de vibraciones debido al paso de maquinaria pesada, ya que ocasiono resquebrajamientos y alteraciones en la vivienda, además derrumbos y deslizamiento en los terrenos de la propiedad e incluso con el invierno se presentaron daños en el camino comunal con el deslizamiento de rocas, en perjuicio de nosotros y por ende de la comunidad.

Además, se presentó ruptura del alcantarillado esto debido al paso continuo de volquetas y maquinaria pesada, carretera no apta para el desarrollo de estas actividades.

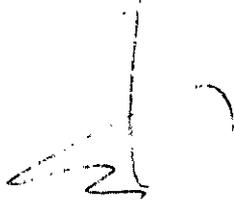
La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

En que las vibraciones causadas por el paso de maquinaria pesada, por una vía no apta para este tipo de tráfico, que causo las alteraciones descritas, los daños ocasionados a nuestra propiedad no ha obligado a arreglos y reparaciones los que han sido realizados con aportes de nuestra familia. Además, es una casa que tiene mas de 35 años de construcción y durante este lapso de tiempo nunca se han presentado alteraciones o daños en su estructura y terrenos aledaños.

Los daños son resquebrajamiento de las paredes, ruptura del alcantarillado, y deslizamientos de rocas y de otros materiales.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos: fotografías de daños ocasionados

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma



Nombre del peticionario: ALVARO FERNANDO TOBAR WOODCOCK

Cédula: 13.008.394 de Ipiales

Dirección: Calle 24 C No 9 A 34 de la ciudad de Ipiales

Teléfono: 3006547619

Correo electrónico: atwodcok@yahoo.com.mx

